



166

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 ENE. 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : RODRIGUEZ LECERF JULIO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 390.207.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : DEJA SIN EFECTO CONTRATO PROMESA COMPRAVENTA DERECHO SEPULTURA DEL CEMENTERIO GENERAL DEL 30/09/2011, DE ACUERDO A CLAUSULA DECIMA.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año " **Serv. Cementerios** "

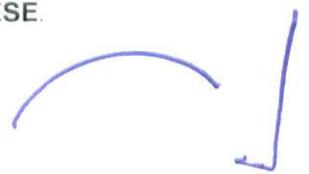
215.26.01 \$ 390.207.- DEVOLUCIONES

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
Cc - Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Rentas
- Adquisiciones Depto. Salud
- Administración Cementerio General
- Interesado (Secretaría Municipal)

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152601-2
MONTO VIGENTE	4.000.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	390.207
SALDO DISPONIBLE	3.609.793
Refrend. N°	14
Fecha	17/01/2013

CERTIFICADO N° 111

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos el día 10/02/2012 se encuentra pagada la Orden de Ingreso Municipal registrando los siguientes datos:

Folio : 3697931
Rut :
Nombre : RODRIGUEZ JULIO
Domicilio Particular :
Fecha de Pago : 10/02/2012
Cajero : jpoblete

El formulario en el espacio destinado a concepto u observaciones dice: 4/24 CUOTA VALOR DERECHO DE SEPULTURA. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA N° 269 ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura 15-0269

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Cuenta	Denominacion	Pagado
1150301003999006	Derechos Sepultura-Parque	34.648
	MULTA	520
	TOTAL	35.168

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Rentas Municipales y para fines administrativos.




NURIA BELTRÁN HUENTELAF
TESORERO MUNICIPAL



CERTIFICADO N° 4

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos se encuentra pagada la Deuda del Rut 9.914.515-3 registrando los siguientes datos:

Rut :
Nombre : RODRIGUEZ JULIO
Domicilio Particular :

2152601
DEVOLUC.

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Folioing	Fecha Pago	Fecha Vencimiento	Concepto	Rol	Girado	Multa	Reajuste	Total
3610199	30/09/2011	30/09/2011	ART.N°26-2 Pie o Pago contado Derecho Sepultura		144.589			144.589
3618997	10/11/2011	05/11/2011	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.167	513		34.680
3627202	07/12/2011	05/12/2011	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.338	515		34.853
3634532	16/01/2012	05/01/2012	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.441	517		34.958
3710401	12/03/2012	05/03/2012	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.682	520		35.202
3740015	23/04/2012	05/04/2012	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.821	522		35.343
3768666	30/05/2012	05/05/2012	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.891	523		35.414
							Sub Total	351.929
							Reajuste	
							Multa	3.110
							TOTAL PAGADO	355.039

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Rentas Municipales y para fines administrativos.



Nuria Beltrán Huentelaf
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
TESORERO MUNICIPAL

ISR

Temuco, 07/01/2013

100-100000





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
PARQUE CEMENTERIO GENERAL

OF. ORD. N° 83.-

ANT. : Ord N°600 del 21.12.2012 de Asesoría Jurídica.

MAT.: Solicitud de D. Julio Rodríguez Lecerf.

TEMUCO, DICIEMBRE 27 DE 2012.

DE . ADMINISTRADOR PROYECTO NUEVO CEMENTERIO
SR. RICARDO PIZARRO JIMENEZ

A : JEFA DE RENTAS Y PATENTES
SRA. LAURA BARRIGA GONZALEZ

Adjunto copia de Ord. N° 600, de fecha 21 de diciembre de 2012, de Director Asesoría Jurídica, que dice es procedente la devolución de \$390.207.-a don Julio Rodríguez Lecerf, de acuerdo a cláusula décima del Contrato de Promesa de Compraventa.

Se adjunta a copia de solicitud: 08 Comprobantes de Ingresos Municipales y copia de Contrato de Promesa de Compraventa N° 0264 del 30 de septiembre de 2011

Por lo anterior, corresponde devolución de \$ 390.207.- (trescientos noventa mil doscientos siete pesos), a don Julio Humberto Rodríguez Lecerf.

Agradeceré enviar copia de Decreto Alcaldicio a Adquisiciones del Departamento de Salud y Cementerio General.

Sin otro particular, saluda a Ud.



RICARDO PIZARRO JIMENEZ
ADMINISTRADOR
PROYECTO NUEVO CEMENTERIO

RPJ/lqd.

DISTRIBUCION

- 1.- Rentas y patentes.
- 2.- Archivo

ORD.: N° _____/_____
ANT.: OF. ORD N° 64 de fecha 05/11/2012
MAT.: Informa lo que indica

TEMUCO, _____

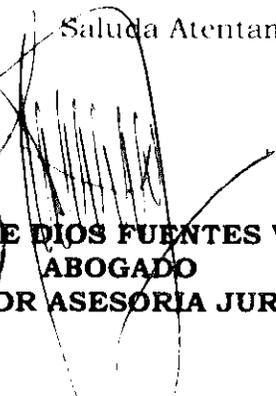
DE: DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

**A : ADMINISTRADOR PROYECTO NUEVO CEMENTERIO
RICARDO PIZARRO JIMENEZ**

Junto con saludarle, informo a Ud. la presentación de don Julio Rodriguez Lecerf, Rut N° _____ en donde solicita se declare resuelto el Contrato de Promesa de Compraventa celebrado con fecha 30 de septiembre de 2011 con la Municipalidad de Temuco y la devolución de lo pagado por Concepto de Derecho de Sepultura, Familiar y Perpetua, en terreno de 2.5 metros cuadrados, con capacidad para 3 inhumaciones, ubicado en el patio N° 48, sepultura N° 48086, patio Los Raulies, esto debido que no se ha cumplido hasta el mes de octubre de 2012 por parte del cementerio el servicio de inhumación, teniendo que sepultar a su padre en el cementerio de Padre Las Casas.

Por tanto teniendo a la vista la cláusula décima del Contrato de Promesa de Compraventa, firmado por don Julio Rodriguez Lecerf y la Municipalidad de Temuco, es procedente la devolución de dinero solicitada, lo que suma un total de \$390.207, según consta en órdenes de ingresos municipales presentadas por el solicitante.

Saluda Atentamente,



DIRECCIÓN DE DIOS FUENTES VEGA
ABOGADO
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
★

JFV / 
cc. -Dirección A. Jurídica
Cementerio

1924



Temuco, 29 Octubre 2012

Sr.

Ricardo Pizarro

Administrador Cementerio General

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar mi renuncia al contrato de compraventa Parque Cementerio General de Temuco N° 0269, ubicada en el patio N° 48, Los Raulies sepultura 48086. El motivo de mi renuncia es que al comprar la sepultura en el mes de septiembre 2011, se me garantizó que el cementerio estaría en condiciones de prestar servicio de inhumación en el mes de octubre 2011.

Al no cumplirse la fecha señalada por la vendedora y tampoco la fecha establecida en el contrato, ésto me generó un sinfín de gastos, además de desagradables y dolorosas molestias, ya que en dicha fecha adquirí la sepultura por el fallecimiento de mi padre, por lo cual tuve que arrendar un nicho en el Cementerio de Padre Las Casas.

Debido a los meses de retraso en la apertura del Cementerio Parque y al no entregármese una fecha específica para poder trasladar los restos de mi familiar, tuve que comprar en forma perpetua el nicho arrendado en Padre Las Casas, generándome un gasto económico adicional no presupuestado, motivo por el cual he decidido renunciar a la compra de la sepultura antes señalada y solicito se me reintegre la totalidad de lo cancelado a la fecha.

Esperando tener una buena acogida a mi petición adjunto a la carta fotocopia contrato promesa compra venta, fotocopia boleta del monto cancelado por concepto de pie de la sepultura y fotocopias boletas de cuotas canceladas a la fecha. Para remitir información puede dirigirse al correo electrónico; ricardo.pizarro@temuco.cl y fono contacto 69 18 47 91 ó 87 48 67 43

Agradeciendo su atención a la presente solicitud, saluda atentamente a Usted.

JULIO RODRIGUEZ LECERF

CUARTA: La venta se hará como especie o cuerpo cierto, en las condiciones que lo indican sus especificaciones técnicas ya referidas, que son conocidas y aprobadas por el promitente comprador. Además se venderá con todo lo edificado o plantado, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas; libre de todo gravamen, litigio, prohibición, embargo y expropiación.

QUINTA: El contrato de compraventa definitivo se celebrará bajo la firma del Secretario Municipal de Temuco, en su calidad de Ministro de Fe. El promitente comprador asistirá a las oficinas del Parque Cementerio General de Temuco y reconocerá el sitio y número asignado a la sepultura adquirida.

En todo caso, el promitente vendedor se obliga a tener terminada la edificación y estar en condiciones de entregar el primer servicio de inhumación a más tardar en el mes de octubre de 2011. En caso contrario, el promitente comprador tendrá derecho a desistirse del contrato, reintegrándosele en el Plazo de 30 días todo lo pagado a la fecha, por concepto de adquisición de Derechos de Sepultura en el Parque Cementerio General.

SEXTA: La entrega material del Contrato de Compraventa, se hará en el momento en que se realice la correspondiente inscripción en los Registros de Propiedad del Parque Cementerio General.

SÉPTIMA: Si el contrato prometido no pudiere celebrarse por hecho o culpa del promitente comprador o si éste se niega a celebrarlo sin causa justificada, la promitente vendedora podrá, a su arbitrio desistirse de celebrar el contrato prometido o demandar su cumplimiento forzado. Si opta por desistirse de celebrar el contrato prometido, tendrá derecho a que el promitente comprador le indemnice los perjuicios que el incumplimiento le hubiere ocasionado, los cuales se avalúan, anticipadamente y de común acuerdo, en la cantidad, equivalente en pesos, de un 15 por ciento del valor total de precio de la compraventa expresada en UTM.

OCTAVA: La personería de don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha siete de diciembre de dos mil ocho, aprobada por Decreto Alcaldicio número tres mil trescientos cuarenta y uno de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho.

NOVENA: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco. Y prorrogan la competencia para ante sus tribunales.

DECIMA: En todo caso, la celebración del contrato definitivo, estará sujeto a la condición de que la Autoridad Sanitaria otorgue la correspondiente autorización de funcionamiento. En el evento de que ello no ocurra, en el plazo máximo de 120 días, se entenderá resuelta la presente Promesa, y se restituirán de manera íntegra y en el plazo de 30 días todos los dineros enterados.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE SECTOR



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

RODRIGUEZ LEONEL JUAN HUMBERTO

Nombre

Fecha Giro

Nº Orden

FLORANCIANA 17700

Ciudad

Valor Girado

Domicilio

Ciudad

RUT

AV. ALVARO GONZALEZ VIDAL 1000

Tipo de tributo

Cod. Act. Ec.

Periodo

R01

AGRI. Y GANADERIA

Unidad Tributaria

Unidad

Valor Base

PAGA EL 10% DEL TOTAL DEL DEPÓSITO DE LAS INSCRIPCIONES, PATENTES DE COMERCIO Y AVANCE DE LOS DERECHOS DE

CONTRIBUCION MUNICIPAL DE PATENTES DE COMERCIO Y AVANCE DE LOS DERECHOS DE

Denominación

Código

Valor Girado

Valor Pagado

IMPORTE DE PATENTE COMERCIAL

144.000

14.400

CONTRIBUYENTE: Temuco 1926 - Fono: 2248067 - Correo: comunales@temuco.cl

SOLICITUD PARA PATENTES COMERCIALES.

- El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:
- Avance de pago de dueño
 - Avance de pago de negocio
 - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
 - Mantener el patente vigente en un lugar visible al público
- Las infracciones a estas obligaciones serán sancionadas de acuerdo a la ley.

Mts. Provis.

Subtotal

IMPORTE

Multas e Int.

TOTAL

30 SEP 2011

RODRIGUEZ LEONEL JUAN HUMBERTO

AV. ALVARO GONZALEZ VIDAL 1000

Temuco, Chile

Firma y timbre del Cojedo

1321240

FOLIO

DUPLICADO: CONTRIBUYENTE



ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre: RODRIGUEZ ESPERANZA JUANITA DOMINGUEZ
 Fecha Giro: 07/10/2011
 N. Orden: 1330338
 Domicilio: ANTOFAGASTA 1234567890
 Ciudad: ANTOFAGASTA
 Tipo de Tributo: AGEN. CANTONAL
 Cod. Act. Ec.:
 Periodo:
 Unidad Gradadora:
 Cuota:
 Venc. Pago:

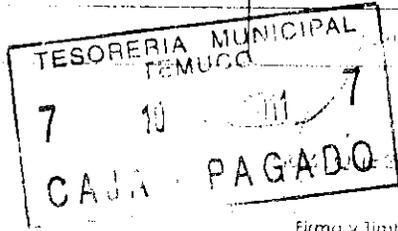
125 CUOTA VALOR DEMANDA DE SEPULTURA PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL PREMIO DE COMPRAVENTA N° 100

Denominacion	Código	Valor Grado	Valor Pagado
terrenos Sepultura-Parque	10000000000000000000	125,167	125,167

for CONTINUOS - Total: 1726 • Fono: 2240036 • Concepcion • RUT: 16.021.211
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES
 El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:
 • Avisar cambio de dueño
 • Avisar traslado de negocio
 • Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
 • Ubicar la patente vigente en un lugar visible y público
 La infracción a estas obligaciones será sancionada de acuerdo a la Ley N° 17.336.

Mis Prop.

Sub-Total	125,167	125,167
I.P.C.		
Multas e Int.		
TOTAL	125,167	125,167



1330338
FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y timbre del Cajero

Validez en conjunto con la firma y timbre del Cajero

DUPLICADO: CONTRIBUYENTE



ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

RODRIGUEZ LECHEF JUAN HUMBERTO

Nombre

12/12/2013

Fecha Giro

1914015013

N. Orden

FLORENCIA OJEDA VILLAS CAJAPER

Domicilio

TEMUCO

Ciudad

RUT

15-0269

ART. N.º 1023 PAGO CUOTAS DE REGISTRO DE PATENTES

Tipo de Ingreso

Cod. Art. Ec

Periodo

ROL

Adm. General de I.T.O.

Unidad Giradora

Unidad

Valor Pago

2724 CUOTA VALOR DERIVADO DE DERECHO DE PATENTE DE COMpraventas N.º 111

VALOR DE LA CUOTA DE PATENTE

Denominación

Código

Valor Girado

Valor Pagado

De Registros de Patentes Comerciales

10000000000000000000

24.100

24.100

Forma Continuos - Temuco - Fono: 2740096 - Concepcion - Fono: 78021021

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

- El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:
- Avisar cambio de dueño
 - Avisar traslado de negocio
 - Devolver a la Municipalidad la patente al término del vigencia
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada de acuerdo a la ley.

Mts Prop

Sub-Total

P.C.

Multas e Int

TOTAL

24.100

24.100

0

0

24.100

24.100

24.100

24.100

Funcionario

Funcionario

Valido hasta el día 31 de Diciembre del 2013

7 DIC 2013
JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ

Firma y timbre del Cajero

DUPLICADO: CONTRIBUYENTE

1330608

FOLIO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

RODRIGUEZ, ESTERCE, VILLAS, HUMBERTO
Nombre

01/02/2017 00:00
Fecha Giro N. Orden

PLAZA ANTONIO VILLAS ESTERCE
Domicilio

TEMUCO
Ciudad RUT

CONTINGENTE DE PATENTES DE COMERCIO
Tipo de Tributo

001 Act. Ec. Periodo ROL

U.C.M. CONCEPCIÓN
Unidad Gradadora

120.000.000
Cuota Valor Pago

5724 CUOTA VALOR LIBRO PATENTES DE COMERCIO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DE COMPARTEMENTA N° 120

Denominación

Código

Valor Girado

Valor Pagado

CONTINGENTE DE PATENTES DE COMERCIO

001 Act. Ec.

120.000.000

120.000.000

Forma CONTINUOS Temuco - 1726 - Fono 2240046 - Concepción - RUT 76121014

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES.

- El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes
- Avisar cambio de dueño
 - Avisar traslado de negocio
 - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
 - Utilizar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa

Mis Prop

Sub-Total

I.P.C

Multas e Int.

TOTAL

Luz Quezada

Firma y Timbre del Cajero

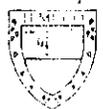
1330918

FOLIO

Funcionario Emisor

valido unicamente con la firma y timbre del cajero

DUPLICADO: CONTRIBUYENTE



M. Municipalidad de
TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T. 109.990.729
Avenida Bulnes 1200, Temuco
Fono: 56 71 222 2000

Nombre: **RODRIGUEZ LECERF JULIO HUMBERTO**

Fecha: **01/03/2012**

Código: **3710401**

Municipio: **TEMUCO**

ART. N° 26-2 Pago Cuotas Derecho Sepu

15-0269

Adm. Cementerio

05/03/2012

5/24 CUOTA VALOR DERECHO DE SEPULTURA. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA N° 269

Derechos Sepultura-Parque

1150301003999006

34.682

34.682

34.682

0

520

35.202

El presente documento es un orden de ingreso municipal emitido por la Municipalidad de Temuco, en virtud de la Ley N° 19.950, que establece el procedimiento para el pago de los derechos de sepultura y parque. El presente documento es un orden de ingreso municipal emitido por la Municipalidad de Temuco, en virtud de la Ley N° 19.950, que establece el procedimiento para el pago de los derechos de sepultura y parque.

- Acogerse al pago de derechos

jpoblete

lopezada

Nº 1376515



Municipalidad de Temuco

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T. 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 973 000
www.temucochile.com

Nombre	Identificación	Fecha
Compañía	Clave	Recepción
Forma de Ingreso	Concepto	Valor
Detalle de Ingreso	Contable	Valor Pago

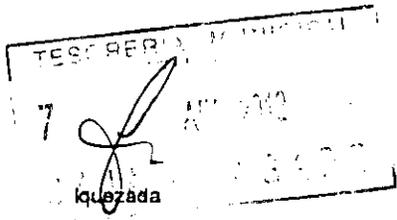
6/24
COMPRAVENTA Nº 269

Denominación	Código	Valor Grato	Valor Pagado
Derechos Sepultura-Parque	1150301003999006	34.821	34.821

Sub-Total	34.821
Impuestos	0
Multas y Sanciones	522
TOTAL	35.343

- NOTA PARA PAGANTES COMERCIALES**
- El contribuyente debe cumplir las siguientes obligaciones en relación al impuesto:
- Emitir el comprobante de pago
 - Conservar el comprobante de pago por el término de un año
 - Tener el comprobante vigente e inalterado ante el público.
 - Presentar el comprobante de pago en el momento de la inspección.

[Firma]
J. J. J.



Nº 1377367



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T. 150100000000
Avenida Bulnes 1111 - Temuco
www.temuco.cl

RODRIGUEZ LECERF JULIO HUMBERTO 02/05/2012 Nº 3768666

TEMUCO

ART. Nº 26-2 Pago Cuotas Derecho Sepu 15-0269

Adm. Cementerio 05/05/2012

7/24 CUOTA VALOR DERECHO DE SEPULTURA. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA Nº 269

Derechos Sepultura-Parque	1150301003999006	34.891	34.891
---------------------------	------------------	--------	--------

0		34.891
		0
		523
		35.414

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Asegurar el pago de derechos
- Asesorarse de los reglamentos
- Depositar la patente vigente en un lugar visible al público
- Cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 10 de la Ley N° 17.334

Nº 1387603

ipobler

ipobler



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Devoluciones Varias

Ordenes de Ingreso

Busca Giros V.0201

Consulta de Giros Pendientes, Pagados o Descargados

Salir

Número 9914515-3

Fecha 04/01/2013

Rut: Nombre : RODRIGUEZ JULIO

Dirección :

x	Giro	F.Pago	F.Venc.	Concepto.	Cajero	Rol	Valor	Reaj.	Interés	Tot
1	3768666	30/5/2012	5/5/2012	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	jpoblete	15-0269	34891	0	523	354
2	3740015	23/4/2012	5/4/2012	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	lquezada	15-0269	34821	0	522	353
3	3710401	12/3/2012	5/3/2012	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	lquezada	15-0269	34682	0	520	352
4	3697931	10/2/2012	5/2/2012	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	jpoblete	15-0269	34648	0	520	351
5	3634532	16/1/2012	5/1/2012	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	lquezada	15-0269	34441	0	517	349
6	3627202	7/12/2011	5/12/2011	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	jpoblete	15-0269	34338	0	515	348
7	3618997	10/11/2011	5/11/2011	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	lquezada	15-0269	34167	0	513	346
8	3610199	30/9/2011	30/9/2011	ART.Nº26-2 Pie o Pago contado D	jpoblete		144589	0	0	1445
9	2196399	13/7/2004	31/7/2004	Multas Segundo Juzgado	rcastill	67748	23600	0	0	236

Visualizar

410177

0

3630

41380

SubTotal

Reaj.

Interés

Total

 Solo Pendientes Solo Pagados Solo Descargados

Seleccionar Todo

DesSeleccionar Todo

Envío de Documentos

Cancelar



Aceptar

Cancelar

Eliminar